



AUTORIZA FONDOS A RENDIR CHILE SOLIDARIO
PROGRAMA AUTOCONSUMO

Vallenar, 25 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 592

VISTOS :

- Orden de Pedido N° 31 de fecha 19 de Abril 2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar fondos a rendir por \$42.500.- a nombre de Karina Zarate Rodríguez, Rut [REDACTED] Director de Desarrollo Comunitario, por concepto de movilización por contacto con familias beneficiarias del Programa, mes de Abril 2017, Chile Solidario Programa Autoconsumo.
- 2.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Administración de Fondos de Terceros, código 114-05-01-193-000 "Chile Solidario Programa Autoconsumo"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FAREÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




PABLO LANAS TRASLAVINA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes
- Arch. Of. de Transparencia ✓

NFR/PLT/esr.-